OTROS DERECHOS

LABORALES PARA PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (ART. 7°, 8° Y 9°)

- Derecho al ingreso y la continuidad laboral. Licencias especiales para empleados sin pérdida de presentismo.
- Deducciones especiales del impuesto a las ganancias para el empleador.

FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA O SU ADAPTACIÓN (ART. 6)

• Consultá en tu organismo jurisdiccional y en el ente provincial de vivienda.

SI DESCARGÁS LA APLICACIÓN

y validás tu identidad, podés tener la copia digital de la credencial en tu teléfono que tiene la misma validez que la física. (Resolución INCUCAI 70/19).

ပိ **Mi**Argentina

REUNIONES PARA PACIENTES en el INCUCAI, presenciales y virtuales. Consultanos por próximos encuentros. Consultá en tu organismo jurisdiccional por reuniones provinciales.

Te esperamos con tus experiencias y propuestas.

Podés consultar a tu organismo provincial

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante - INCUCAI

#**Donar**EstáBien

Seguinos en redes **incucaioficial 🏻 🖭 📑 🕟**

CABA - EAIT Buenos Aires - CUCAIBA Catamarca - CAICA Chaco - CUCAI CHACO Chubut - CAIPAT CHUBUT Córdoba - ECODAIC Corrientes - CUCAICOR Entre Ríos - CUCAIER Formosa - CUCAI FORMOSA Jujuy - CUCAI JUJUY La Pampa - CUCAI LA PAMPA La Rioja - CUCAILAR

www.argentina.gob.ar/salud/incucai

0800 555 4628

Mendoza - INCAIMEN Misiones - CUCAIMIS Neuguén - CUCAI NEUQUÉN Río Negro - CUCAI RÍO NEGRO Salta - CUCAI SALTA San Juan - INAISA San Luis - CUCAI SAN LUIS Santa Cruz - CUCAI SANTA CRUZ Santa Fe - CUDAIO

Santiago del Estero - CAISE Tierra del Fuego - CUCAI TIERRA DEL FUEGO Tucumán - CUCAITUC





SISTEMA de PROTECCIÓN

para personas trasplantadas y en lista de espera







Ley 26.928







SOLICITÁ PERSONAL O **TELEFÓNICAMENTE TU CREDENCIAL**

en la sede de los **Organismos Provinciales** de Ablación e Implante o en el INCUCAI

CONSULTAS Y MÁS INFORMACIÓN

Área de Atención a Pacientes INCUCAI por mail pacientes@incucai.gob.ar



(+54 9) **11 2156 4910** (+54 9) **11 2156 5667**



(+54 9) **11 2154 8518**



LA CREDENCIAL TE PERMITE ACCEDER A



MEDICACIÓN

Cobertura del 100% en medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de todas las patologías directa o indirectamente relacionadas con el trasplante (Art. 4°).



Los afiliados a obras sociales sindicales o prepagas pueden realizar consultas y reclamos ante la Superintendencia de Servicios de Salud: 0800 222 72583 o www.argentina.gob.ar/reclamar-por-incumplimiento-de-obras-sociales-y-prepagas.

Los pacientes con cobertura del sistema público e INCLUIR SALUD tienen garantizada la medicación inmunosupresora a través del INCUCAI y los Organismos Provinciales y el resto de la medicación, podés gestionarla en el Ministerio de Salud de tu provincia. ORIENTACIÓN Y RECLAMOS www.argentina.gob.ar/salud/incucai/organismos-jurisdiccionales

Los afiliados a las obras sociales provinciales, del poder judicial, de las universidades o a mutuales pueden solicitar orientación en el Organismo Jurisdiccional de su provincia.

Al recibir la credencial sugerimos NOTIFICAR a tu obra social que estás alcanzado por los derechos de la Ley 26.928 y lo establecido en su Art. 4ª.



Gratuidad en los servicios nacionales de transporte terrestre de corta, media y larga distancia (Art. 5°).



COLECTIVOS MEDIA Y LARGA DISTANCIA | SOLICITÁ TU PASAJE

- PERSONALMENTE en la boletería de la empresa por la que deseás viajar presentando la credencial vigente y el DNI (original y fotocopia de ambos). No se requiere reserva previa del pasaje.
- POR INTERNET lo podés gestionar en reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar.
 Al completar el formulario se genera un Código Único de Reserva con el que tenés que retirar el pasaje por la ventanilla de la empresa hasta 48 horas antes de viajar. Este canal de tramitación es optativo.

ortante

Si necesitás viajar con acompañante, tenés que presentar un certificado médico que lo justifique. El derecho a viajar gratuitamente no tiene cupos. De surgir inconvenientes podes presentarte en la oficina de la CNRT de la terminal para que intervenga en la resolución del problema.

FN

Solicitá el pasaje en la boletería con la credencial vigente acompañada del documento de identidad cada vez que viajes.

SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS PROVINCIALES

Para saber cómo funciona la gratuidad en tu provincia, consultá en el Organismo Provincial de Ablación e Implante de tu jurisdicción.



EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

líneas 200 a 499

Podés tramitar el **Pase Libre Multimodal** en la Oficina de Pases del Ministerio de Infraestructura, y retirarla en tu Municipio o por internet en www.mosp.gba.gov.ar/paselibre/paselibre.php.

Más información: CUCAIBA / Área Social 0800 222 3131

EN CIUDAD DE BUENOS AIRES

líneas 1 a 199

Accedés con la sola presentación de la credencial acompañada del DNI.

SUBTE

Gestioná el **Pase Anual** para personas trasplantadas, con DNI y credencial (original y copia) en los Centros de Atención al Usuario de Metrovías, de las estaciones Federico Lacroze, Av. de Mayo, 9 de Julio o Independencia.

RECLAMOS Y CONSULTAS PARA SERVICIOS NACIONALES

Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT): 0800 333 0300

A

ASIGNACIÓN MENSUAL

Asignación no contributiva (Art 11º). Las personas en situación de desempleo forzoso que no cuenten con ningún otro beneficio de carácter previsional o jubilatorio y no estén registradas como autónomas o monotributistas tienen derecho a recibir una asignación mensual no contributiva.



La asignación es un derecho personal y no tiene en cuenta ingresos familiares ni tenencia de propiedad o automotor. Solicitala sin internet ingresando en www.argentina.gob.ar/andis opción "asignación por trasplante".

Deberás completar los datos solicitados y adjuntar la documentación digitalizada mediante foto o escáner.

- Documento Nacional de Identidad | ambas caras
- Credencial Ley 26.928 vigente
- Acreditación de Datos Personales del beneficiario (ADP) con acreditación de vínculos. Se solicita en cualquier oficina de ANSES sin turno o en Mi Anses
- Certificación Negativa emitida por ANSES

En el caso de **menores de edad** (0 a 17 años), el trámite se inicia con el DNI del adulto que ejerce la responsabilidad parental. Además de la documentación mencionada deberás adjuntar.

- DNI de los padres | ambas caras
- Partida de nacimiento del menor
- ADP del adulto responsable y del menor
- La declaración jurada deberá ser completada con los datos del menor

Importante

El seguimiento del trámite se realiza por internet y se recomienda verificar periódicamente el correo con el que se inició el trámite de solicitud de asignación. Ante cualquier dificultad podés consultar en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) 0800 555 3472.

Tutorial disponible en nuestro canal de Youtube @Incucai1

Resolución Ministerio de Salud 726/16

SI AL MOMENTO DE SER OTORGADA LA ASIGNACIÓN MENSUAL LA PERSONA CUENTA CON COBERTURA MÉDICO ASISTENCIAL, PUEDE CONSERVARLA